



Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 18 de fecha 25.09.2023; Informe Técnico N° 053-2023-OPyCTI/MDNC de fecha 11.09.2023; Informe Legal N° 277-2023-OAJ/MDNC de fecha 12.09.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al presente caso, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDNC, de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; y, asimismo, mediante Ordenanza N° 008-2023-MDNC, de fecha 17 de abril del 2023, se resuelve SUSPENDER temporalmente la Ordenanza N° 0008-2021-MDNC, hasta el 30 de noviembre del 2023, por no ajustarse a la realidad institucional de esta entidad, plazo mediante el cual, se deberán realizar los trámites para la elaboración y aprobación del nuevo ROF; en el marco de la asistencia técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Que, mediante Informe N° D000484-2023-PCM-SSAP de fecha 11 de setiembre del 2023, la Subsecretaria de Administración Pública de la Secretaria de Gestión Pública – PCM, de la revisión del ROF adjunto a la presente, "concluye y recomienda indicando que esta entidad municipal ha elaborado la propuesta de dicho ROF en base al modelo de organización 5 de la Norma Técnica; sobre ello, principalmente, ha realizado fusión, independización o creación de unidades de organización de línea; y, de acuerdo con el principio de eficiencia y la realidad del distrito, resulta viable la estructura orgánica propuesta por esta Municipalidad Distrital".

Que, mediante Informe Técnico Nº 053-2023-OPyCTI/MDNC, de fecha 11.09.2023, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y CTI, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del ROF de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, previa opinión legal según corresponda.

Que el Informe Legal Nº 277-2023- OAJ/MDNC de fecha 12.09.2023 concluye a favor de la PROCEDENCIA, para la aprobación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el citado Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM y demás normas conexas.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Manicipal APRUEBA por UNANIMIDAD;

- Esq. Jr. Huallaga con Bologrest N° 108 N • Tel. 042 - 556411 / Telefas-042-556397
- Tel. 042 556411 / Telefas-042FISFASF7 - muni@nuevacajamarqa.gob.he.min
- . www.mdnc.gob.pe





"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA"

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que como anexo forma parte integrante de la presente, el mismo que consta de 2 títulos y 7 capítulos.

Artículo 2º: FACULTAR al ALCALDE para que, mediante decreto de alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la correcta aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

<u>Artículo 3°:</u> DISPONER la implementación y adecuación de los documentos e instrumentos de gestión municipal conforme a lo previsto en la presente Ordenanza.

Artículo 4º: ENCARGAR a la Gerencia Municipal adopte las acciones necesarias para la adecuación de las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca a la estructura orgánica aprobada en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 5°: DEROGAR las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a los dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 6°: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a ley y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del anexo en el portal web Institucional (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

PALIDAD DISTANCE PROPERTY OF THE PROPERTY OF T

WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN Alcarde Distrital DNI N° 41623594